

Secretaria

A Despacho del señor Juez, el presente proceso para lo de su cargo.

Santiago de Cali, 16 de enero de 2023

El secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Insolvencia de persona natural no comerciante

Solicitante. Román José Estupiñan Paz

Acreedores. Alcaldía de Santiago de Cali y Otros

Radicación: 2020 166

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo manifestado por el liquidador designado se requiere al mismo para que aporte el certificado de devolución con la nota respectiva que de cuenta de las causales objetivas para no tramitar la inscripción, esto con el fin de verificar la procedencia de las mismas y si es del caso tomar las acciones correctivas., por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

.-Requíerese al liquidador para que aporte el certificado de devolución con la nota respectiva que de cuenta de las causales objetivas para no tramitar la inscripción, esto con el fin de verificar la procedencia de las mismas y si es del caso tomar las acciones correctivas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f1122eafaf3ee936b60ccdaeb36c5162a445ac470f272ad0163fe7eda80769f**

Documento generado en 16/01/2023 08:29:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>